



Receta electrónica
Módulo de dispensación en oficina de farmacia
Vista de Dispensaciones

Servicio de Farmacia. Servicios Centrales



Contenido

1. Vista de dispensaciones.....	2
2. Selección de medicamentos.....	3
3. Sustituciones.....	5
4. Integración con Libro Recetario y Libro de Contabilidad de Estupefacientes.....	7
5. Propuesta de dispensación.....	7
6. Emisión del justificante de dispensación y de la nota informativa.....	8
7. Justificante de dispensación.....	9
8. Visualización de la próxima dispensación.....	11
9. Dispensación mediante receta impresa.....	12
10. Cadencia de recogida.....	14



En este documento se describe la operativa de la dispensación cuando se utiliza el **módulo de receta electrónica no integrado**.

Habitualmente, las oficinas de farmacia utilizan el módulo de **receta electrónica integrado con el programa de gestión de la farmacia** por lo que la visualización de los medicamentos dispensables, la selección del medicamento a dispensar y la confirmación de la dispensación se realizará desde el propio programa de gestión. Deberá consultar **el manual de usuario del programa de gestión que utilice la farmacia para conocer la operativa de la dispensación en modo integrado**.

1. Vista de dispensaciones



Desde la vista de dispensaciones se visualizan todos los tratamientos activos que estén dispensables en ese momento, es decir, que están en período ventana de recogida (situación verde).

Prescripción		Dispensación	
CN	Producto	Env.	Nota
	IBUPROFENO 400MG COMP C/50	1	
	LISINAPRIL 5MG COMP C/60	1	
	MORFINA 10MG COMP C/12(E)	14	
	CODENA 6,33MG/5ML 250ML JARABE C/1	1	
478487	ABSORB INC ORINA DIA ANAT ELAST ABS PANTS M 80U	1	
664251	SALBUTAMOL SANDOZ 100MCG/DOSES SUSP INHAL 200DOSES	1	
130001	ACAROS VACUNA INDIVIDUALIZADA KIT SL	1	

La información de esta vista se divide en dos partes:

- **Prescripción** (parte izquierda): corresponde a lo propuesto por el prescriptor y tiene los siguientes campos: campo situación, check de selección, código nacional (si se ha fijado marca comercial), descripción del producto, número de envases propuestos y el campo nota si hay nota asociada al tratamiento.




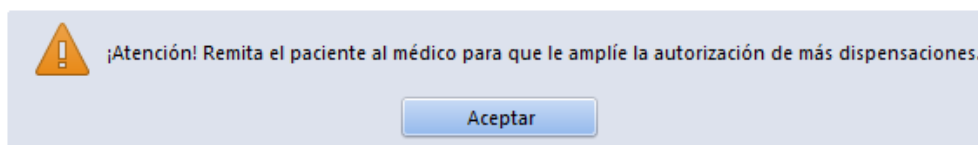
Si el tratamiento tiene contingencia no financiada, se mostrará la etiqueta **NOFIN**.


Hoja de Medicación	NOFIN	Tipo de Medicación	Cantidad	Estado
		IBUPROFENO (ARG) 400MG SOBRES C/30	1	<input type="checkbox"/>
		SILDENAFILO 50 MG 2 COMPRIMIDOS	42	<input type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>	Tratamiento no financiado DONA 0,2% 1MG / 8,5ML SOLUCION DESHABITUACION 1MG C/1E)	1..	<input type="checkbox"/>
Calendario		OMEPRAZOL 40MG CAPS C/36	1	<input type="checkbox"/>
		ES4177 SINTROM 1 MG COMPRIMIDOS, 60 COMPRIMIDOS	1	<input type="checkbox"/>

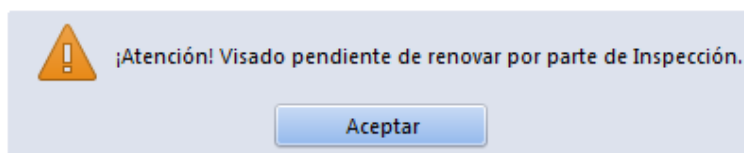
- **Dispensación** (parte derecha): corresponde a la dispensación propuesta por el farmacéutico y tiene los campos: OK (confirmación de la propuesta de dispensación), CN (código nacional), descripción del producto, envases, PVP y aportación del paciente.

Sobre el campo estado de situación, pueden aparecer dos tipos de iconos:

- **Icono  pendiente de renovar prescripción:** significa que el tratamiento está próximo a caducar, quedan menos de 2 meses para alcanzar la fecha de autorización de dispensaciones. Desde la oficina de farmacia se debe advertir al paciente que tendrá que solicitar al prescriptor que le renueve el tratamiento en caso de que deba continuar. Al clicar sobre el icono se visualiza el mensaje:



- **Icono  pendiente de renovar visado:** significa que el tratamiento tiene la autorización de visado próxima a caducar. Quedan menos de 2 meses para que finalice la autorización de visado. Desde la oficina de farmacia se debe advertir al paciente que puede contactar con la Unidad de Visado para que le informen cómo debe proceder. Al clicar sobre el icono se visualiza el mensaje:



Cuando se **dispensa de manera integrada** con el programa de gestión, si hay algún aviso asociado al tratamiento prescrito RELE informará del mismo al programa de gestión para que se muestre al farmacéutico. Es importante revisar estos avisos.

2. Selección de medicamentos

Si el medicamento dispensable ha sido prescrito por marca comercial, al seleccionar la línea se propone para dispensar ese mismo CN.

Si el medicamento dispensable ha sido prescrito por principio activo, al seleccionar la línea se abrirá una ventana con el listado de CN propuestos para dispensar:



Selección/Sustitución de medicamentos

Medicamentos Propuestos
ZOLPIDEM 5MG COMP C/30 / 2.5

CN	MEDICAMENTO	PRECIO
762740	ZOLPIDEM ARISTO 5 MG COMPRIMIDOS , 30 COMPRIMIDOS	2.50
739664	ZOLPIDEM DESGEN 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	2.50
689318	ZOLPIDEM TEVAGEN 5 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	2.50

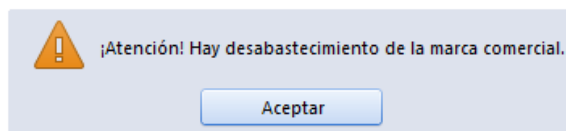
(Ctrl-S)Sustituir

Aceptar Cancelar

El farmacéutico seleccionará el medicamento a dispensar.

La selección de líneas se puede hacer desde el check de selección, con el botón “Seleccionar” o marcando la tecla S del teclado. Para moverse de una línea a otra (de un medicamento a otro) puede hacerse clicando encima de la línea con el ratón o con las flechas del teclado $\uparrow\downarrow$

Si para algún medicamento, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha comunicado problemas de suministro, se mostrará el medicamento en fondo gris y al seleccionar el medicamento se informará del desabastecimiento a través de un mensaje. Se permitirá su dispensación por si la farmacia dispusiera de algún envase:



Una vez seleccionado el medicamento propuesto para dispensar se mostrará el PVP y la aportación a aplicar al paciente para cada uno de ellos. En los medicamentos no financiados, la aportación será del 100%.

En el caso de prescripciones con un número de envases a dispensar mayor a 1, se podrá modificar el número de envases a dispensar, seleccionando un número menor.

Entrada

Por favor, indique el número de envases:

1

Aceptar Cancelar

Para ello hacer un doble clic en el campo “Env” de la línea de dispensación o pulsar la tecla “E” del teclado.



Mantenimiento de la marca comercial seleccionada



Para asegurar el mantenimiento de la marca comercial en tratamientos continuados y evitar posible confusión al paciente, para tratamientos de continuación prescritos por principio activo se recomienda consultar la marca del producto anteriormente dispensado.

En las **dispensaciones sucesivas** de tratamientos prescritos por **principio activo**, RELE informará al **programa de gestión del último CN dispensado** al paciente siempre y cuando se haya dispensado en el último año. De este modo, el farmacéutico pueda disponer del dato del último CN dispensado desde la propia ventana de trabajo del aplicativo de gestión de la farmacia y puede dar continuidad de marca comercial dispensada si dicho CN se ajusta a los criterios de dispensación establecidos por la norma.

Esta información es la que se puede consultarse en el registro de dispensaciones (+ accesible desde la vista de Prescripciones).

Cuando se **dispensa de manera integrada** con el programa de gestión, RELE informará al programa de gestión del último CN dispensado para que el farmacéutico pueda mantener la marca comercial.

3. Sustituciones



Se permite la sustitución según los criterios establecidos por la normativa estatal y/o acordados con el Colegio de Farmacéuticos de las Islas Baleares.

Por norma general, la sustitución se ajustará a lo que establece el art. 89 del *RD Legislativo 1/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios*. Por ello, con carácter excepcional se podrá sustituir el medicamento prescrito por un medicamento que contenga igual composición, forma farmacéutica, vía de administración y dosificación.

En relación con el tamaño de envase, se podrá sustituir por un medicamento de igual o menor tamaño de envase, en caso de tratarse de envases de menor tamaño, se podrá dispensar un mayor número de envases siempre y cuando el total de unidades de administración que se dispensen no superen las prescritas.

Excepcionalmente, en las siguientes situaciones:

- Cuando el medicamento en el momento de la dispensación no tenga alternativas financiadas dispensables pero sí tenga alternativas no financiadas dispensables.
- Cuando el medicamento en el momento de la dispensación tenga todas las alternativas en desabastecimiento.

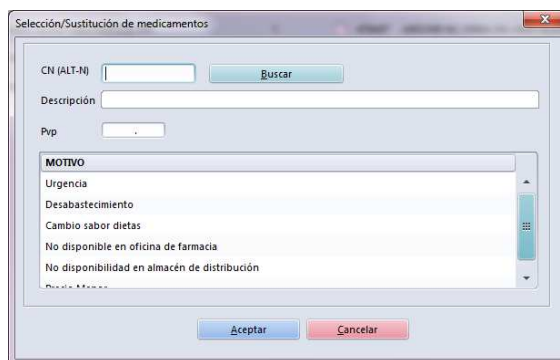
Se permitirá la sustitución del medicamento propuesto por otro de igual o distinto tamaño de envase (menor o incluso mayor) sea financiado o no financiado. El sistema validará que el nuevo



medicamento propuesto se ajusta a una de estas situaciones y cumple las demás reglas de sustitución.

Cuando se **dispensa de manera integrada** con el programa de gestión, estas situaciones excepcionales se identifican con la contingencia "**financiada sin suministro**" para que el farmacéutico sepa que puede sustituir el medicamento propuesto por otro de igual o distinto tamaño de envase (menor o incluso mayor) sea financiado o no financiado

Al seleccionar la opción sustituir, se muestra la ventana para introducir el CN de la marca comercial que se desea dispensar. Se puede introducir manualmente o mediante **lectura óptica del código de barras** el envase del medicamento (en este último caso verificar que el cursor está en la caja de introducción de CN y pasar el envase por el lector de la farmacia).



Es obligatorio especificar el motivo de la sustitución entre uno de estos:

1. Urgencia (se permite este motivo desde 3 días antes a la fecha teórica de recogida de medicación).
2. Desabastecimiento, entendiéndose que existe un comunicado de la AEMPS.
3. No disponibilidad:
 - 3.1) No disponible en oficina de farmacia
 - 3.2) No disponibilidad en almacén de distribución
4. Cambio de sabor de dieta para el caso de los dietoterápicos, en los que se permite cambiar un sabor por otro si así lo solicita el paciente. Esta circunstancia no se considera una sustitución como tal.

Cuando se **dispensa de manera integrada** con el programa de gestión, se muestran dos motivos adicionales de sustitución:

- Cambio CN del mismo producto: en caso de que se trate del mismo medicamento que haya cambiado de CN
- Precio menor: cuando se pretenda sustituir por el medicamento de precio más bajo de la agrupación homogénea.



4. Integración con Libro Recetario y Libro de Contabilidad de Estupefacientes



Existe una integración entre RELE y el Libro Recetario y el Libro de Contabilidad de Estupefacientes para el envío automatizado de la información relativa a las dispensaciones electrónicas realizadas en RELE de los medicamentos que deben consignarse en estos libros. Este traspaso de información se realizará en periodo nocturno, siempre y cuando las **dispensaciones hayan sido firmadas electrónicamente** por el farmacéutico.

Por este motivo, para la dispensación de medicamentos que contengan sustancias estupefacientes incluidas en las listas I y II de la Convención Única de 1961 de estupefacientes, o sustancias psicotrópicas incluidas en las listas II, III y IV del anexo 1 del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, en los que por normativa es necesario indicar el DNI o pasaporte de la persona que retira el medicamento, al dispensar aparece una ventana emergente solicitando que se indique si la persona que recoge el medicamento es el propio paciente u otra persona.

En caso de no ser el propio paciente debe cumplimentarse el campo NIF/NIE o pasaporte de la persona que recoge el medicamento:

Mensaje de Aviso

Marque la persona que recoge el medicamento

Propio Paciente

Otra Persona: Introduzca el NIF/NIE o pasaporte de la persona

NIF/NIE

Pasaporte

Aceptar Cancelar

5. Propuesta de dispensación

Una vez seleccionados los medicamentos que se quieren dispensar se debe proponer dicha selección para que el programa la valide: para ello, clicar sobre el botón **“Prop. Disp”**.

Esta validación adquiere sentido en el caso de que se hayan realizado sustituciones o que exista una modificación del número de envases propuesto inicialmente por el programa.

El programa procesa la propuesta realizada y comprueba que sea correcta. Si se acepta la propuesta, aparece un check en el campo **“OK”**.



RECETA ELECTRÓNICA BALEARES

PACIENTE: USUARIO10 PRUEBAS10, PRIMERA10 FECHA NACIMIENTO: 01/08/1931 SEXO: M

RÉGIMEN APORTACIÓN: PENSIONISTA - TSI 002 (10%) SALDO APORTACIÓN: 0.0€ CIP autonómico: 3848051.2268

ALERGIAS AINES

Pulse F5 para leer nueva tarjeta

Prescripción				Dispensación			
CN	Producto	Env.	Notas	Producto	Env.	Pvp	Aptc.
<input type="checkbox"/>	IBUPROFENO 400MG COMP C/30	1	<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>	LISINAPRIL 5MG COMP C/60	1	<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>	MORFINA 10MG COMP C/12(E)	14	<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>	CODENA 6,33MG/5ML 250ML JARABE C/1	1	<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/>	478487 ABSORB INC ORINA DIA ANAT ELAST ABS PANTS M 80U	1	<input type="checkbox"/>				
<input checked="" type="checkbox"/>	684251 SALBUTAMOL SANDOZ 100MCG/DOSIS SUSP INHAL 200DOSIS	1	<input checked="" type="checkbox"/>	684251 SALBUTAMOL SANDOZ 100MCG/DOSIS SUSP INHAL 200DOSIS	1	2.50	0.25
<input type="checkbox"/>	130001 ACAROS VACUNA INDIVIDUALIZADA KIT SL	1	<input type="checkbox"/>				

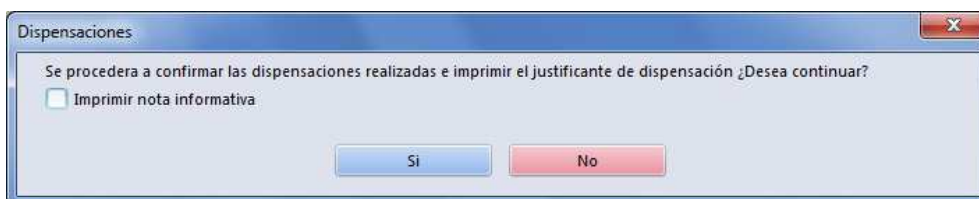
[S]Seleccionar [Ctrl-S]Sustituir [B]Borrar [R]Prop.Disp. [D]Dispensar

Pulse la tecla indicada para modificar... [E] Envases [P] Precio [Nota] [B] Imprimir

Posteriormente clicar sobre el botón “**Dispensar**”, para hacer efectiva la dispensación.

6. Emisión del justificante de dispensación y de la nota informativa

Antes de confirmar las dispensaciones realizadas e imprimir el justificante de dispensación (documento en el que se adhieren los cupones precinto de los productos dispensados) el sistema solicitará si se desea imprimir la **nota informativa** (justificante de dispensación para el paciente), en cuyo caso se marcará el recuadro de “Imprimir nota informativa” (por defecto aparece sin marcar).












Al aceptar la ventana, aparecerá el cuadro de diálogo para la impresión del justificante de dispensación. Si se ha marcado la impresión de la nota informativa, saldrá también la orden de impresión de la nota informativa para el paciente.

Para los medicamentos de tratamientos no financiados no se emitirá justificante.



7. Justificante de dispensación

El justificante de dispensación es el documento acreditativo del pago, imprescindible para la facturación al Servicio de Salud de los productos dispensados a través de RELE.

Farmacia: OF IBSALUT - SSCC	Id. Justificante Dispensación	Fecha: 18/05/2022
 F888804	 888802022000022301014	
Régimen: PENSIONISTA	Aportación: 10%	Envases:
 R01S	 A002C	 E01F
		Cuadre:
		 C00167T
Códigos Dispensación		Precintos adjuntos a las dispensaciones
 002180643O		
	6E319T - ARVAFAXINA RETARD 75 mg CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA EFG., 30 capsulas	
 C38508335494L		

El justificante de dispensación contiene una cabecera, con datos identificativos de la oficina de farmacia, datos del régimen y aportación del paciente y un área de detalle, con información de los productos dispensados en el que se adhieren los cupones precinto.

La mayoría de los campos aparecen en formato alfanumérico y en código de barras para facilitar la digitalización de la información por lectura óptica.

Si la dispensación se ha realizado a un paciente **adscrito al Servicio de Salud de las Islas Baleares**, aparece el código de identificación de paciente autonómico (CIPaut) en la parte inferior izquierda de la hoja del justificante. Si la dispensación se ha realizado a un paciente **no adscrito al Servicio de Salud de las Islas Baleares**, se muestra un código ficticio que tiene la siguiente estructura:



Existen diferentes tipos de justificantes de dispensación:

- **Justificante general:** para la mayoría de los medicamentos y productos sanitarios
- **Justificante especial para hipolipemiantes de aportación reducida:** se imprimirá para aquellos tratamientos con hipolipemiantes a los que corresponda aplicar una aportación reducida (10% hasta el máximo establecido por envase), autorizada por visado, por tratarse de pacientes diagnosticados de hipercolesterolemia familiar heterocigota. En el justificante se mostrará la etiqueta “*Hipolipemiente de aportación 10%*”.

Farmacia: OF IBSALUT - SSCC	Id. Justificante Dispensación	Fecha: 12/09/2013
 F888804	 88880201300053810101E	
Régimen: PENSIONISTA	Aportación: 10%	Envases:
 R01S	 A002C	 E01F
		Cuadre:
		 C004620
Códigos Dispensación	Precintos adjuntos a las dispensaciones	
 0037578670		
	816462 - EZETROL 10MG 28 COMPRIMIDOS	

- **Justificante especial para fórmulas magistrales y/o vacunas Individualizadas.** En dicho justificante, por cada producto dispensado se visualizan los siguientes datos (en código alfanumérico y código de barras): código del producto dispensado a la izquierda y separado con un guión de la descripción del producto, el código de identificación en la base de datos de medicamentos del Servei de Salut y el PVP del producto dispensado.



Farmacia: OF IBSALUT - SSCC	Id. Justificante Dispensación	Fecha: 22/07/2019
F888804	88880201900012470101H	
Régimen: ACTIVO	Aportación: 40%	Envases:
R02T	A003D	E02G
		Cuadre:
		C00558U
Códigos Dispensación	Fórmulas magistrales / Vacunas individualizadas	
112546773-	0000000502894	200.00 €
	050289 - CLOBETASOL PROPIONATO 8% LACA UÑAS 15ML	
112546774.	0000000502696	183.59 €
	050269 - ACAROS VACUNA INDIVIDUALIZADA KIT SC	

Una vez impreso el justificante, se solicita confirmación de la impresión:

¿Se ha impreso correctamente el justificante de dispensación?

Si

No

Si la impresión no se hubiera realizado correctamente, al marcar **No** el programa permite reimprimir el justificante de dispensación y dispone de un control de número de impresiones. Una vez confirmada la correcta impresión del justificante de dispensación, se da por buena la dispensación y el producto desaparece de la vista de dispensaciones (ya no está disponible).



Por defecto, RELE guarda automáticamente en formato pdf el justificante de la dispensación en la carpeta: **C:\RElectronica\JUSTIFICANTES** para que se pueda recuperar e imprimir más tarde, en caso de incidencia en el momento de la impresión. El nombre del fichero del justificante será el código identificador del justificante.

8. Visualización de la próxima dispensación

Los tratamientos dispensados se mostrarán con el campo situación en color ámbar en la vista de Prescripciones (el tratamiento sigue activo, pero no se encuentra en período de recogida).

En el registro de dispensaciones de la Vista de Prescripciones queda registrada la dispensación electrónica ejecutada. También podemos visualizar si quedan nuevas dispensaciones y en ese caso, la fecha de la próxima dispensación.



Dispensaciones					
Fecha Próxima Dispensación: 23/05/2023					
CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, 28 COMPRIMIDOS					
NºEnvases: 1					
Dispensaciones ejecutadas					
Tipo	Fecha	CN	Producto	Env./Unid.	
	17/04/23 13:59	667873	CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	1	
	28/03/23 20:20	667873	CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	1	
	21/02/23 10:24	667873	CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	1	
	28/01/23 10:55	667873	CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	1	
	28/12/22 11:33	729191	CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	1	SUST NDIS
	06/11/22 17:36	667873	CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	1	
	01/10/22 10:56	667873	CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	1	
	13/09/22 10:14	667873	CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	1	
	30/08/22 10:03	667873	CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	1	
	29/07/22 12:15	667873	CARDYL 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELIC...	1	

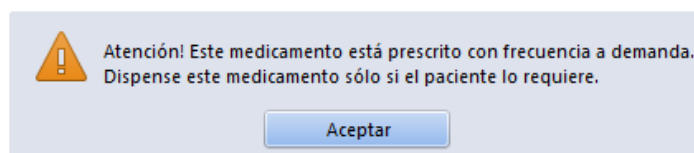
Adelanto Puntual Retraso

Cumplimiento Terapéutico

Si no hay nuevas dispensaciones esto se indica con el texto “No hay próximas dispensaciones”,

Cuando se **dispensa de manera integrada** con el programa de gestión, una vez ejecutada la dispensación RELE informará al programa de gestión de la fecha de próxima dispensación para conocimiento del paciente.

Si el tratamiento se ha pautado “si precisa”, al seleccionar la línea de tratamiento, el sistema advertirá de esta circunstancia.



En este caso, el sistema **ofrecerá los envases de uno en uno** por lo que, al dispensar un envase, puede que ofrezca nuevamente otro envase para dispensar. Los tratamientos con pauta si precisa **sólo deben dispensarse si el paciente lo requiere y no se les aplica la caducidad de 10 días para la primera dispensación.**

9. Dispensación mediante receta impresa

Quando el paciente acude a la farmacia con una receta impresa desde RELE, la receta estará cumplimentada con todos los datos obligatorios.

En el apartado de datos del paciente, se identifica el régimen y la aportación del usuario para que el farmacéutico conozca la aportación a aplicar en la dispensación del medicamento o producto sanitario prescritos.



A los pacientes pensionistas que acudan con receta impresa desde RELE no se les aplicará el límite de aportación establecido en cada caso. Si con el pago de los medicamentos el usuario supera su máximo establecido, deberá reclamar el importe al Servicio de Salud.

Los tratamientos no financiados pueden dispensarse mediante **receta en papel**, en un **formato específico de receta NOFIN**. Aparece una leyenda en diagonal que indica que no es válido para facturación.

RECEPTA MÈDICA DE MEDICAMENTS NO FINANÇATS PER L'SNS RECETA MÈDICA DE MEDICAMENTOS NO FINANCIADOS POR EL SNS		NOFIN	
COS DE LA RECEPÇA/CUERPO DE LA RECETA	PRESCRIPCIÓ/PRESCRIPCIÓN DCI o marca del medicamento, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad i número d'unitats per envase DCI o marca comercial, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y número de unidades por envase Nombre de envases/unitats Nº envases/unitats <input type="text" value="1"/> C.P1.: 2221 LOPERAMIDA 2MG CAPS C/10	PACIENTE (Nom, llinatges, any de naixement i CIP) PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento y CIP) SEGUNDO10 USUARIO10 PRUEBAS10 Año Nac.: 1975 CIP: 38479611543	
	Durada del tractament (dies) Duración del tratamiento (días) 3 Días	Posologia (unitats/paquet) Posologia (unidades/paquete) 1 CAPS C/24 H	PROFESIONAL (nom i llinatges, CIAS, núm col·legiat i firma) PROFESIONAL (Nombre y apellidos, CIAS, número de colegiado y firma) MARTA MARTA MARTA CIAS: 1401020105Z N. Coleg: MED-1477777-4 05 05 2023
	Advertències al farmacèutic (si escau) Advertencias al farmacéutico (si procede)	Substitueix per (si escau) Sustituye por (si procede)	Firma del farmacèutic/ Firma del farmacéutico
	La validesa d'aquesta recepta expira als 10 dies naturals de la data de prescripció La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha de prescripción	CODI DE RECEPÇA CÓDIGO DE RECETA KX386348849-01-01	D'acord amb l'art.5 de la LOPD 15/1999, s'informa que les dades d'aquesta recepta s'incorporaran en un fitxer de titularitat del Servei de Salut de les Illes Balears. Es podran exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició en el Servei de Salut de les Illes Balears. De acuerdo con el art. 5 de la LOPD 15/1999, se informa que los datos de esta receta se incorporarán en un fichero de titularidad del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Servicio de salud de las Islas Baleares.

RECEPTA MÈDICA DE MEDICAMENTS NO FINANÇATS PER L'SNS RECETA MÈDICA DE MEDICAMENTOS NO FINANCIADOS POR EL SNS		NOFIN	
INFORMACIÓ AL PACIENTE/INFORMACIÓN AL PACIENTE	PRESCRIPCIÓ/PRESCRIPCIÓN DCI o marca del medicamento, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad i número d'unitats per envase DCI o marca comercial, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y número de unidades por envase Nombre de envases/unitats Nº envases/unitats <input type="text" value="1"/> C.P1.: 2221 LOPERAMIDA 2MG CAPS C/10	PACIENTE (Nom, llinatges, any de naixement i CIP) PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento y CIP) SEGUNDO10 USUARIO10 PRUEBAS10 Año Nac.: 1975 CIP: 38479611543	
	Durada del tractament (dies) Duración del tratamiento (días) 3 Días	Posologia (unitats/paquet) Posologia (unidades/paquete) 1 CAPS C/24 H	PROFESIONAL (nom i llinatges, CIAS, núm col·legiat i firma) PROFESIONAL (Nombre y apellidos, CIAS, número de colegiado y firma) MARTA MARTA MARTA CIAS: 1401020105Z N. Coleg: MED-1477777-4 05 05 2023
	Diagnòstic (si escau) Diagnóstico (si procede)	Instruccions al pacient (si escau) Instrucciones al paciente (si procede) Cada 24 horas. Seguir estrictamente la pauta prescrita.	Firma del farmacèutic/ Firma del farmacéutico
	La validesa d'aquesta recepta expira als 10 dies naturals de la data de prescripció La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha de prescripción	CODI DE RECEPÇA CÓDIGO DE RECETA KX386348849-01-01	D'acord amb l'art.5 de la LOPD 15/1999, s'informa que les dades d'aquesta recepta s'incorporaran en un fitxer de titularitat del Servei de Salut de les Illes Balears. Es podran exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició en el Servei de Salut de les Illes Balears. De acuerdo con el art. 5 de la LOPD 15/1999, se informa que los datos de esta receta se incorporarán en un fichero de titularidad del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Servicio de salud de las Islas Baleares.



10. Cadencia de recogida

RELE establece una cadencia de recogida que viene determinado por:

- a) Un **cronograma de fechas teóricas de dispensación** que se genera cuando se realiza una prescripción y garantiza que en cada dispensación pueda administrarse medicación **para cubrir como mínimo 28 días** de tratamiento.

En las dispensaciones sucesivas, para el cálculo de la fecha teórica de próxima dispensación se considera la duración de la medicación dispensada en la última dispensación.

Si el paciente se retrasa en la recogida de medicación, el programa recalcula el cronograma de fechas tomando como referencia la fecha real de dispensación, la del retraso (es decir, el cronograma se desplazará en el tiempo).

- b) Un **período ventana de dispensación** entendiéndose como aquel período de tiempo durante el cual el paciente puede recoger la medicación. Fuera de este período se entiende que el paciente tiene medicación que ha recogido previamente.

Este período ventana de dispensación es distinto según se trate de la 1ª dispensación o dispensaciones sucesivas:

- b.1) 1ª dispensación:** abarca desde la fecha de prescripción hasta 10 días posteriores a la fecha de inicio de tratamiento. Si no se recoge en este período la línea caduca

Excepciones a la caducidad de la 1ª dispensación

- En medicamentos o productos que requieran **visado**, los 10 días cuentan a partir de la autorización del visado.
- En las **vacunas individualizadas**, el período ventana de la 1ª dispensación es de **90 días**.
- En **tratamientos con pauta "si precisa"**, el tratamiento no caduca y puede recogerse en cualquier momento hasta la fecha fin o fecha de autorización del tratamiento.

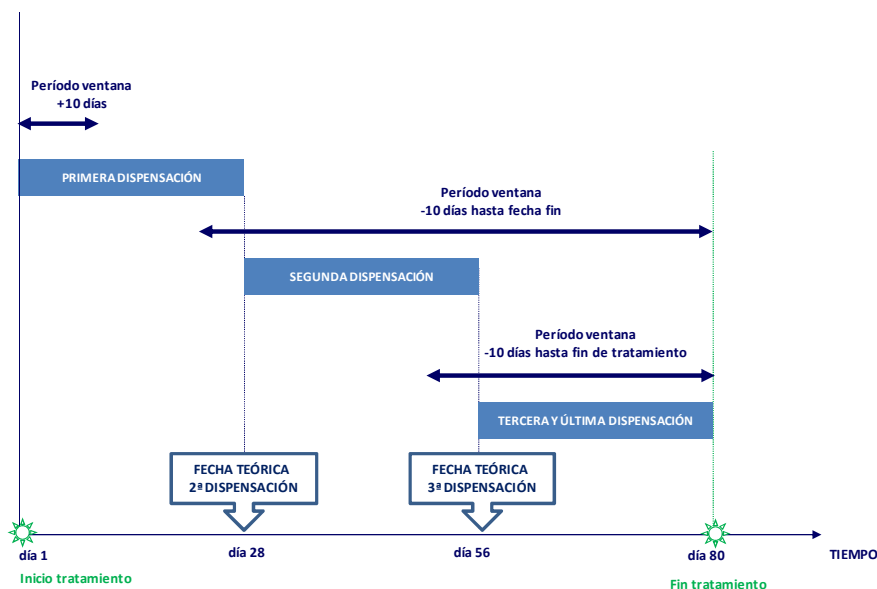
b.2) Dispensaciones sucesivas: abarca desde 10 días antes de la fecha teórica de dispensación hasta la fecha fin de tratamiento o fin autorización (la más restrictiva). Las dispensaciones sucesivas no caducan.

El cronograma de fechas teóricas se recalcula en las siguientes situaciones:

- Si el paciente se retrasa en la recogida, el cronograma se desplaza en el tiempo tomando como referencia la fecha real de dispensación.
- Si se modifica la pauta y se tiene en cuenta la medicación que le pueda quedar al paciente.



- Si se autoriza una dispensación **ADICIONAL** por pérdida o rotura del producto, el cronograma se reinicia de nuevo tomando como referencia ese día. **Sólo se permite 1 dispensación adicional al año.**
- Si se autoriza un **ADELANTO** de dispensaciones, recoger la dispensación que aún no está en período ventana. Sólo se permite **1 adelanto de dispensación cada 90 días.**



Ejemplo: Tratamiento finito con pauta de 1 dosis/día durante 80 días. El sistema garantiza que en cada dispensación se ofrezca medicación para cubrir como mínimo 28 días de tratamiento. Si los envases contienen 28 dosis, el paciente necesitará 3 envases que podrá recoger en 3 dispensaciones sucesivas. El período ventana de la 1ª dispensación abarca desde la fecha de prescripción (día 1) hasta el día 10 (caducidad de 10 días). La fecha teórica de la 2ª dispensación es al acabar el primer envase, día 28. El período ventana abarca desde 10 días anteriores a la fecha teórica de dispensación hasta la fecha fin de tratamiento.

El cronograma de fechas teóricas se mantiene siempre y cuando el paciente recoja antes o el día que teóricamente debe iniciar el siguiente envase. Pero si el paciente se retrasa en la recogida, el cronograma se desplaza en el tiempo tomando como referencia la fecha real de dispensación.

